

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Tampico, Tamaulipas a 17 de abril de año 2024.

**SOLICITANTE DE INFORMACION
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 de marzo de 2024, con número de folio 280527024000063, en la que solicita lo siguiente:

SOLICITO EL SEGUIMIENTO Y TODO EL EXPEDIENTE DE MI QUEJA NO 93/2024 PRESENTADA EL 14 DE FEBRERO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO A MI NOMBRE ALFREDO SILVA OLIVELLA

ASI COMO TAMBIEN EL SEGUIMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA EN PROTECCION CIVIL CON NUMERO PC/00265 PRESENTADA EL DIA 14 DE FEBRERO A MI NOMBRE ALFREDO SILVA OLIVELLA EN EL AREA DE ATENCION CIUDADANA.. (sic)

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio **No.SDU/067/2024**, área generadora siendo la secretaria de Desarrollo Urbano y oficio SPC074/2024 de la Secretaría de Protección Civil, quienes otorgan respuesta a lo planteado. (adjuntando anexo de lo referido).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA

c.c.p archivo

OFICIO No. SDU-JUR/067/2024
Tampico, Tamaulipas 04 de marzo de 2024

ING.LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.-

En relación a su oficio número **TAM/STAI/IP/181-S.063/2024**, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 280527024000063; Se le informa que de acuerdo a la queja interpuesta con número de folio 93/2024 ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano se envió a un inspector adscrito a esta Secretaría para mediante reporte de inspección, verificar las acciones señaladas en su escrito de queja, mismo que se anexa copia simple; así mismo se le informa que de acuerdo al reporte de inspección, se desprende que si hay infracción al Reglamento de Construcciones, por lo que se inició procedimiento administrativo el cual se encuentra en proceso de ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.

Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

L/MBO
L/MCHI



FECHA:

14-02-2024

93

DATOS DEL CIUDADANO:

NOMBRE:

Alfredo Silva Olivella

DIRECCIÓN:

Melchor Ocampo 212

COLONIA:

Choleres

TELÉFONO:

833-352-72-87

DESCRIPCION DEL ASUNTO:

Quiero Manifiestar Me queja por el manejo de Una Empresa de Nombre PIMSA Monterrey Ubicada en Roberto Fierro y Felix C. Vera de la Col. Nuevo Aeropuerto para Verificar si cuenta con los permisos de Uso de Suelo ya que las Maniobras que realiza en plena Calle afectan el tráfico de las Vecinas que habitamos en esta Colonia ya que pone en peligro la integridad de las Mismas

SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024



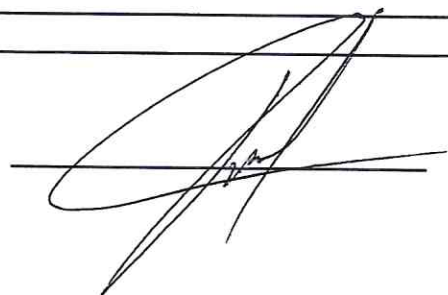
14 FEB. 2024

09:00 am

RECIBIDO

SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

FIRMA:



USTED PODRÁ ACCEDER AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DIRIGIÉNDOSE AL APARTADO DE TRANSPARENCIA AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL QUE SE ENCUENTRA EN SITIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO: <https://tampico.gob.mx/transparencia/>.



REPORTE DE INSPECCIÓN



**GOBIERNO
MUNICIPAL**
2021-2024

- EN TAMPICO TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 16 DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

EL **ARQ. ROBERTO CARRIZALES RAMÍREZ**, PROFESIONISTA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO

EN: CALLE GRAL ROBERTO FIERRO 450126 CON FELIX C. VEIZA
COL NUEVO LEOPOLDO TAMPICO TAMAULIPAS

A FIN DE REALIZAR INSPECCIÓN DE CAMPO EN DICHO INMUEBLE CON MOTIVO DE:

- ☐ LICENCIA DE USO DE SUELO (Art. 42 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
☐ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN (Arts. 43, 47 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
☐ VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA (Arts. 52, 53 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
☒ QUEJA CIUDADANA (Arts. 87, 88 de La Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas)
☐ NOTIFICACIÓN
☐ OTRO (Especificar)

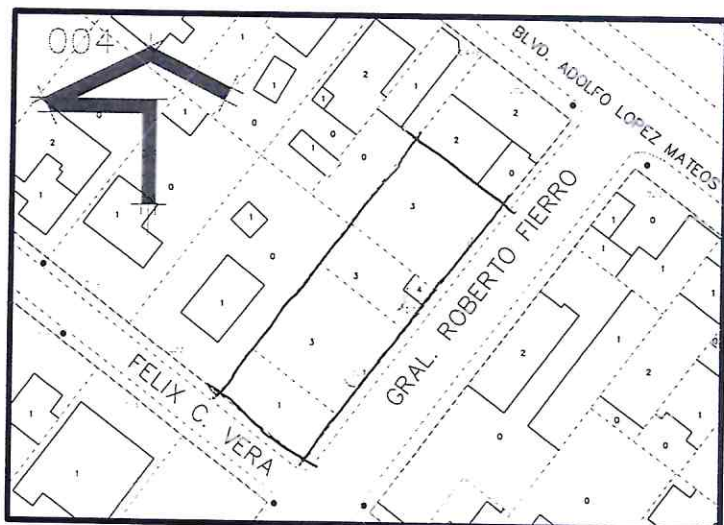
DE DICHA INSPECCION REALIZADA SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- Existe ocupación de vía pública tanto en banquetas como calle;

- Se obstruye el paso a peatones y se reduce paso vehicular a solo un carril;

- No presenta documento requerido en momento de la visita

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1,2,6,7,42,43,47,52,53,191,193,209,210, Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 1,2,4,8,12,80,83,90, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, DE LO ANTERIOR DOY FE PARA LOS FINES QUE SEAN NECESARIOS.



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ARQ. ROBERTO CARRIZALES RAMÍREZ

Inspector de la Subdirección de Desarrollo Urbano.

Nota: El inspector deberá rellenar el espacio correspondiente al caso del que se trate.



**GOBIERNO
MUNICIPAL**
2021-2024

PERMISO DE OBRA No. SDU/1845/2024

CALLE GRAL. ROBERTO FIERRO No.109 Y 111 ESQUINA
CON CALLE FELIX C. VERA. COL. NUEVO AEROPUERTO.
TAMPICO TAMPS.

FECHA: 16 / FEBREO / 2024



TAMPICO, TAMAULIPAS A 19 DE MARZO DE 2024
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL TAMPICO
OFICIO NO. SPC/077/2024
ASUNTO: INFORME

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su Oficio No. TAM/STAI/IP/182-S.063/2024, presentado ante esta Secretaría de Protección Civil, en el cual, requiere el seguimiento a la solicitud de información No. 280527024000063, presentada por le C. ALFREDO SILVA OLIVELLA, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto, me permito informar las acciones realizadas por parte de esta Secretaría, dentro del ámbito de nuestra competencia:

1. Derivado de la queja presentada por el C. ALFREDO SILVA OLIVELLA, se corrió traslado a la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Tampico**, para que dentro del ámbito de su competencia realice las acciones pertinentes y haga valer lo señalado dentro del Reglamento de Construcción para el Estado de Tamaulipas. *Anexo copia simple del oficio SPC/073/2024.*
2. Derivado de la queja presentada por el C. ALFREDO SILVA OLIVELLA, se corrió traslado a la **Secretaría de Tránsito y Vialidad de Tampico**, para que dentro del ámbito de su competencia realice las acciones pertinentes y haga valer lo señalado dentro del Reglamento de Tránsito del Estado De Tamaulipas. *Anexo copia del oficio SPC/074/2024.*

Lo anterior, derivado a que dicha petición ciudadana, refiere a que las unidades realizan maniobras de carga y descarga en vía pública.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



"PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE:

LIC. PEDRO ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL TAMPICO



C.C.P. ARCHIVO
L*PRS.

TAMPICO, TAMAULIPAS A 15 DE MARZO DE 2024
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL TAMPICO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO NO. SPC/073/2024

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTOS DE TAMPICO
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención a un reporte ciudadano emitido por el C. ALFREDO SILVA OLIVELLA ante esta Secretaría, en el cual, solicita la intervención para la supervisión al establecimiento denominado PIMSA MONTERREY, ubicado en calle ROBERTO FIERRO, ENTRE CALLES BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y FELIZ C. VERA, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, y así, realizar lo conducente en las áreas respectivas, me permito informar lo que manifiesta en su petición, lo que a la letra dice: *"Se deriva del manejo de unidades que realiza en plena calle carga y descarga de materiales de riesgo para los vecinos que habitamos el sector; por lo que solicito la inspección de dicha empresa para verificar su estatus en lo conducente y se proceda confirme a derecho"*. Así mismo, le comunico, que esta dependencia procedió a realizar las acciones que en materia corresponden.

Derivado de lo anterior, se pone en conocimiento para que, dentro del ámbito de su competencia, se realicen las acciones pertinentes a fin de realizar los procedimientos administrativo correspondientes al propietario o dueño de la empresa antes mencionada, tal y como lo establece su normatividad dentro de los artículos 1, 2, 7 Fracción I y II, 193, 204, 205 y demás relativos al Reglamento de Construcción para el Estado de Tamaulipas. Me permito anexar copia de la queja ciudadana respectivamente.

Sin más por el momento, y en espera de sus atenciones, quedo de Usted.

"PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ROMERO SANCHEZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL TAMPICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024
ARCHIVO
20 MAR. 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

TAMPICO, TAMAULIPAS A 15 DE MARZO DE 2024
SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL TAMPICO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO NO. SPC/074/2024

CMTE. HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SILVA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención a un reporte ciudadano emitido por el C. ALFREDO SILVA OLIVELLA ante esta Secretaría, en el cual, solicita la intervención para la supervisión al establecimiento denominado PIMSA MONTERREY, ubicado en calle ROBERTO FIERRO, ENTRE CALLES BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y FELIZ C. VERA, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, y así, realizar lo conducente en las áreas respectivas, me permito informar lo que manifiesta en su petición, lo que a la letra dice: *"Se deriva del manejo de unidades que realiza en plena calle carga y descarga de materiales de riesgo para los vecinos que habitamos el sector; por lo que solicito la inspección de dicha empresa para verificar su estatus en lo conducente y se proceda confirme a derecho"*. Así mismo, le comunico, que esta dependencia procedió a realizar las acciones que en materia corresponden.

Derivado de lo anterior, se pone en conocimiento para que, dentro del ámbito de su competencia, se realicen las acciones pertinentes a fin de realizar los procedimientos administrativo correspondientes al propietario o dueño de la empresa antes mencionada, tal y como lo establece su normatividad dentro de los artículos 1, 2, 3, 150 y de más relativos al Reglamento de Tránsito del Estado De Tamaulipas. Me permito anexar copia de la queja ciudadana respectivamente.

Sin más por el momento, y en espera de sus atenciones, quedo de Usted.

"PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE
LIC. PEDRO ROMERO SANCHEZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL TAMPICO



C.C.P. ARCHIVO
PRS

TAM/STAI/IP/181-S.063/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas **06 de marzo del 2024**

scutsonw 1072/20240

ARQ. CARLOS DE LA ROSA DURAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
PRESENTE:

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información **280527024000063** recibida en fecha **06 de marzo del 2024** por el ciudadano **C. ALFREDO SILVA OLIVELLA**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde solicita lo siguiente:

SOLICITO EL SEGUIMIENTO Y TODO EL EXPEDIENTE DE MI QUEJA NO 93/2024 PRESENTADA EL 14 DE FEBRERO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO A MI NOMBRE ALFREDO SILVA OLIVELLA

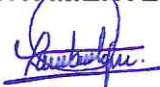
ASI COMO TAMBIEN EL SEGUIMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA EN PROTECCION CIVIL CON NUMERO PC/00265 PRESENTADA EL DIA 14 DE FEBRERO A MI NOMBRE ALFREDO SILVA OLIVELLA EN EL AREA DE ATENCION CIUDADANA

Solicitando a Usted de la manera más atenta nos proporcione en un término no mayor de **3 DÍAS HÁBILES**, la información arriba antes mencionada referente a su área administrativa, en base al artículo 145 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deban poseer, generar y resguardar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, lo anterior a fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para garantizar que se agotaron los medios de búsqueda y estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud.

Le sugerimos realizar una búsqueda exhaustiva de la información para poder responder a todos los puntos de la solicitud, y en caso que los documentos a entregar contengan DATOS PERSONALES será el COMITÉ DE TRANSPARENCIA el único encargado de la debida clasificación para poder testar los datos que no se pueden otorgar en base a la ley y conforme al procedimiento que se tiene que seguir para ello, debiendo Usted entregar el total de la documentación para poder hacer el procedimiento correspondiente.

Lo anterior y con fundamento en los artículos 39, 40, 41, 145, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA

